



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1153 /

TALCA, **07 JUL 1992**

VISTOS :

El acuerdo del Consejo de Desarrollo Comunal de Talca, de fecha 25 de Junio de 1992, y conforme a las facultades que me confiere la 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

Modifícase la Ordenanza Municipal establecida por Decreto Alcaldicio Nº 0329, de fecha 29 de Enero de 1991, modificada por Decretos Alcaldicios Nºs. 0861 y 0199, de fecha 22 de Marzo de 1991 y 30 de Enero de 1992, de la siguiente forma:

1º.- En el Título V Artículo 8 se agrega como inciso final "Facúltase al Alcalde, para calificar las situaciones y modificar los valores aquí expresados".

2º.- En el Título IX Artículo 12º se reemplazan los derechos establecidos en las letras a3, a4, a5, a6 y a7, por los siguientes:

	a3	a4	a5	a6	a7
Area comprendida por las calles 11 Oriente, 1 Poniente, 1 Sur y 1 Norte.	2,0 UTM	2,0 UTM	3,5 UTM	3,5 UTM	3,5 UTM

Otras Areas

	1,0 UTM	1,0 UTM	1,75 UTM	1,75 UTM	1,75 UTM
--	---------	---------	----------	----------	----------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

(Firma manuscrita)
 GERMAN VERDUGO SOTO
 ALCALDE



MARCELO LAVIN BURGOS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 GVS/MLB/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Finanzas
- Tesorería Municipal
- Direc. de Obras Municipales
- Rentas Municipales
- Depto. Tránsito
- Cementerio Municipal
- Diario Oficial
- Depto. Control